

# SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XVII

NUM. 51

EPOCA III

VIII CONFERENCIA INTERAMERICANA  
DE SEGURIDAD SOCIAL

XV REUNION DEL COMITE PERMANENTE  
INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REUNIONES DE LAS COMISIONES REGIONALES  
AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORIA DE LABORES

TOMO I

Actas y Resoluciones

MAYO-JUNIO

1968

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS  
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.  
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO  
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

## INDICE

### VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL.

#### XV REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CONVOCATORIA .....	9
RELACION DE DELEGADOS .....	13
ORDEN DEL DIA .....	19
INAUGURACION .....	21
Discurso del señor Laurencio Jaén Ocaña, Director General de la Caja de Seguro Social .....	23
Discurso del señor René Livchen, Representante del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo .....	33
Discurso del señor Leo Wildmann, Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.	37
Discurso del señor Beryl Frank, Representante de la Organización de los Estados Americanos .....	41
Discurso del señor Carlos Martí Bufill, Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social .....	43
Discurso del señor Bernardino Villagra, Representante de la Organización Panamericana de la Salud .....	45
Discurso del señor Ignacio Morones Prieto, Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.	49
Discurso del Excmo. señor Presidente de la República, Sr. Marco A. Robles .....	57

### VIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Primera Sesión Plenaria .....	61
Segunda Sesión Plenaria .....	81
Tercera Sesión Plenaria .....	101
Cuarta Sesión Plenaria .....	125
Quinta Sesión Plenaria .....	133
Sexta Sesión Plenaria .....	163
Séptima Sesión Plenaria .....	181
Octava Sesión Plenaria .....	195

#### XV REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Primera Sesión .....	209
Segunda Sesión .....	225
Tercera Sesión .....	235
INFORME DE LA COMISION DE PRESUPUESTO .....	249
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio de 1968 del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social .....	253

**VIII CONFERENCIA INTERAMERICANA  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

## SEGUNDA SESION PLENARIA

19 de Febrero de 1968

(16.30 horas)

El Presidente, Sr. Laurencio Jaén Ocaña declaró abierta la sesión, haciendo saber que se iba a conocer el Informe que se refiere a: "La Extensión de la Seguridad Social a la Población Rural", ponencia presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que acogiendo la gentil colaboración ofrecida, se nombraba Relator para dicho Tema al Sr. Carlos Alberto Paillas, Asesor Jurídico de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de la República Argentina.

A continuación la Presidencia solicitó de la Secretaría General que hiciese una exposición sobre la relación existente entre a la Conferencia y la labor realizada por las Comisiones Regionales en relación a la Ponencia.

Acto seguido, el Sr. Novelo pasó a informar que el tema sobre "Extensión de la Seguridad Social a la Población Rural", fue tratado en el particular de su especialización en las reuniones de las Comisiones Médico Social, de Actuarios y Estadísticos y de Organización y Métodos, para analizar lo que se refiere a prestaciones médicas y servicios sociales, problemas administrativos y problemas financieros.

Hizo saber, que es costumbre que ciertos temas del Orden del Día de la Conferencia sean estudiados previamente por las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, las cuales presentan su Informe a la Asamblea para que en base a él pueda elaborarse la Resolución oportuna, y que en el caso presente han sido tres los temas que seguirán este procedimiento, el que en este momento va a entenderse, "Extensión de la Seguridad Social a la Población Rural", el relativo a la "Extensión de la Seguridad Social a ciertas categorías de trabajadores: Independientes, Profesionales Libres, a Domicilio, Domésticos y de la Industria Familiar" y el concerniente a "Relaciones entre las Instituciones Americanas de Seguridad Social y otras Instituciones de Asistencia Médico Social".

Por lo que se refiere a los otros temas en que han entendido las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, los Presidentes de cada Comisión informarán cuando se trate el orden del punto de la Agenda relativo a conclusiones de las Comisiones Regionales.

La Presidencia agradeció a la Secretaría General la información hecha y pasó a dar la palabra al Sr. Ricardo García Sáinz, Ponente del punto quinto de la Agenda "Extensión de la Seguridad Social a la Población Rural".

Inició su intervención el Sr. García Sáinz, dando las gracias por el honor que se le había conferido para sustentar la ponencia y destacó la participación en ella prestada por un grupo de técnicos del Instituto Mexicano del Seguro Social que había trabajado con dedicación y entusiasmo, y que estaba integrado por los Sres. César Lechuga, Alfonso Murillo, Alejandro Hazas y Leopoldo Manteón. También hizo llegar su agradecimiento al equipo de técnicos y administrativos del Comité que habían asesorado y materializado el estudio.

El Ponente expuso que en este trabajo se presenta, en primer lugar, el estado que guarda la seguridad social en el ámbito rural americano, a lo que sigue la acción de los organismos internacionales y la acción nacional sobre la política social agraria, para entrar después a las técnicas específicas de la extensión de la seguridad social al campo en los tres puntos particulares que abarca el estudio: aspectos médicos, aspectos financieros y problemas administrativos.

De inmediato, el Sr. García Sáinz, en base al Informe, hizo una exposición sucinta, muy principalmente en cuanto al estado que guarda la producción agropecuaria en América Latina, el proceso de tecnificación en el campo, las condiciones sociales en el ámbito social y la problemática de la extensión de la seguridad social al ámbito rural.

También se refirió a los acuerdos adoptados por los distintos organismos internacionales en cuanto a la extensión del seguro social al campo, sobre todo a la acción realizada por la Conferencia Interamericana, de Seguridad Social que desde su creación en 1942 hasta la actual reunión ha venido propugnando por la extensión de la seguridad social a la población agrícola, esfuerzo en el cual ha colaborado muy preponderantemente, con estudios técnicos, la Organización Internacional del Trabajo.

Pasó a analizar las dificultades que presenta el seguro social agrícola, sobre todo en los países en vías de desarrollo, y que ha motivado que tan limitada sea en América Latina la cobertura del trabajador agrícola en cuanto al seguro social se refiere, examinando estas dificultades en lo relativo a los tres aspectos que trata el estudio: financieros, administrativos y médicos, lo que fuerza a que tengan que buscarse técnicas específicas en la extensión del seguro social del campo, distintas a las que operan en el aseguramiento urbano.

Por igual hizo ver cómo para conseguir la extensión de la seguridad social a las áreas rurales es necesaria la colaboración de otras políticas sociales estatales, como la Reforma Agraria, y buscar la colaboración de las instituciones estatales que operan en el país en lo relativo a la protección social laboral y muy especialmente en el campo de la salud.

Consideró cómo las mismas prestaciones de un seguro social rural no puedan ser a veces las mismas que las del seguro social urbano, sino acondicionarse a las necesidades específicas del trabajador rural, y aún ir concediéndose gradualmente, sin que esto quiera decir que se haga discriminación alguna en cuanto a beneficios otorgados al trabajador rural en comparación al trabajador de la industria, del comercio, del transporte, etc., y no sea la meta final la integridad de la prestación.

El Sr. García Sáinz manifestó que no había hecho más que expresar los puntos principales que contiene el Informe, dada su gran extensión, del todo necesaria, en el complejo problema que aboca, puesto que podría ser examinado detenidamente, ya que fue repartido previamente a los señores delegados.

Para terminar, el Ponente manifestó su opinión, de que el estudio presentado tenía un carácter más bien de ensayo y que estaba seguro que con la valiosa colaboración que recibiría en las exposiciones que hicieran los organismos internacionales y las instituciones nacionales de seguridad social, se encontrarían fórmulas, procedimientos y técnicas, para mejorar a través de la seguridad social, las condiciones de vida del trabajador rural latinoamericano que tanta falta hace como urge llevar lo más pronto posible a la práctica, en base a una justicia social y una redistribución de la riqueza nacional en la que tanto participa la población económicamente activa en la productividad pecuaria.

El Sr. Presidente de la Conferencia hizo llegar al Sr. García Sáinz sus congratulaciones por tan interesantísima Ponencia, la cual dijo, que

sin duda supondría un ilustrativo debate por parte de los señores delegados y representantes de la Conferencia.

En uso de la palabra, el Sr. Fernando Escalante Pradilla (Costa Rica), inició su intervención felicitando muy sinceramente al Ponente Sr. García Sáinz por el estudio que de manera tan completa había presentado y que era el esfuerzo de la delegación mexicana, expresando que quería aprovechar la presencia en la sala del Sr. Morones Prieto, para que, si tenía a bien, expusiese lo que el Instituto Mexicano del Seguro Social, que tan eficientemente dirige, había realizado en la extensión del seguro social a las áreas rurales.

El Sr. Ignacio Morones Prieto (México), accediendo al deseo manifestado por el Sr. Escalante, expresó que el seguro social en México se extendió hace tiempo a los ejidatarios, que son los campesinos beneficiados con la reforma agraria mexicana, y después a ciertas categorías de trabajadores que cultivan zonas de regadío, como el algodón, el trigo, etc., para llegar posteriormente a los cañeros y productores de azúcar, en donde se habían producido algunas dificultades en cuanto al financiamiento, y alto costo de la prestación, habiendo motivado la adopción de técnicas y procedimientos específicos, las cuales también pudieran ser necesarias para hacer llegar a la seguridad social a toda clase de trabajadores agrícolas, que son la mayoría de la fuerza productiva del país, pues alcanzan un porcentaje que oscila alrededor del 52%, y que están necesitados de una protección social, por su extremada condición de económicamente débiles, aunque reciban algunos servicios sociales por parte de determinadas dependencias estatales.

También consideramos, continuó diciendo el Sr. Ignacio Morones Prieto, que el seguro social propio de las áreas rurales debe irse implantando paulatinamente, y dar una gran importancia y comenzar por una primera etapa que pudiéramos decir, educativa, enseñando al trabajador campesino en lo que concierne a su profesión, cuidado de su salud y saneamiento ambiental. Otro problema que se presenta es el de contar con los médicos necesarios para atender a la salud del campesinado y cuya escasez debe remediarse mediante el servicio social obligatorio existente en el país, que obliga al médico recién egresado a ejercer la profesión durante cierto tiempo en las poblaciones rurales, así como dar importancia al personal paramédico y buscar la colaboración de todos los organismos estatales que actúan en el cuidado de la salud.

En lo tocante al financiamiento se ha buscado solidaridad nacional, muy especialmente en cuanto a la ayuda económica de la ciudad al campo y una decidida contribución estatal.

A efectos de lograr la mejor extensión del seguro social al campesino se ha nombrado una comisión de economistas, juristas y sociólogos, que hicieron los estudios pertinentes, la cual ha rendido ya un informe muy satisfactorio, que permitirá en plazo breve iniciar la extensión del seguro social a las áreas rurales en el ámbito nacional, si bien, en forma paulatina y progresiva, en cuanto a determinadas regiones y cultivos, así como en protección de determinadas prestaciones.

Finalizó el Sr. Morones Prieto, diciendo que en el Informe presentado sobre la "Extensión de la Seguridad Social a la Población Rural" se han recogido muchas de las experiencias y de los propósitos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de darlas a conocer, y que ellas puedan ser interpretadas y complementadas con otras realidades y con otras fórmulas técnicas y administrativas, no solamente estudiadas sino que se presentarán en los debates de la Conferencia, y facilitar así que el campesino en América Latina consiga toda la seguridad social a la que tan justamente tiene derecho.

A continuación el Sr. Milton Ribadeneira (Ecuador), felicitó muy calurosamente a los autores de la Ponencia por haber analizado casi exhaustivamente la extensión del Seguro Social a las zonas rurales.

Expresó el Sr. Ribadeneira, que la seguridad social rural es una necesidad urgente en los países de América cuya economía es eminentemente agrícola, si bien reconoce las grandes dificultades que existen para su realización, en parte consecuencia de querer operar con los métodos clásicos del Seguro Social que están orientados más bien a la cobertura del trabajador industrial, por lo que hay que buscar, como se dice en el Informe que se está analizando, nuevas técnicas y procedimientos, estando de acuerdo con las conclusiones en cuanto a la selección y particularidad del medio a operar, sin que esto quiera decir que no se llegue a cubrir la generalidad de los trabajadores agrícolas con la totalidad de las prestaciones, sino con formas nuevas de financiamiento, y servicios según necesidades específicas, en colaboración con otras entidades particulares u oficiales de bienestar social,

muy particularmente en cuanto a la salud se refiere, puesto que uno de los problemas principales es el de la atención médica.

En cuanto al principio de solidaridad era factor decisivo para contar con los recursos necesarios para cubrir los costos del Seguro Social Rural, si bien creía que al aspecto económico no debía una importancia capital, puesto que el trabajo rural es el origen de la riqueza mayoritaria de los países americanos, y está plenamente justificado toda aportación financiera.

De inmediato, el Sr. Manuel Fernández Stoll (Perú), hizo llegar su congratulación al Sr. García Sáinz (México) por la amplitud con que había tocado el tema de referencia, que era sumamente ilustrativo y útil para todos los países de América.

El señor delegado hizo saber que la Caja Nacional de Seguro Social de Perú había hecho extensiva su protección a casi toda la totalidad del trabajador agrícola asalariado de su país, pero que sin embargo todavía quedaban buen número de ellos no protegidos, para cuya cobertura se había buscado una forma coordinada de varias instituciones de servicios sociales, las cuales agrupaba el Consejo Nacional de Seguridad Social de reciente creación que estaba realizando estudios para lograr que el Seguro Social campesino tuviera un ámbito nacional.

Uno de los problemas existentes es el que se refiere a las poblaciones indígenas que viven en comunidades y para las cuales se habían buscado técnicas diferentes a las del seguro social clásico y métodos particulares dado que no existe en ese trabajo la relación patronal habiéndose contado con la asesoría técnica de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, creándose un programa piloto que en su iniciación estaba dando buenos resultados.

Este plan estima como factor fundamental la cooperación de otros organismos públicos, en unión a las instituciones del seguro social, y se financia a través de una cuota reducida per cápita de la población activa de la comunidad, considerándose como tal a toda persona mayor de 14 años y asignándose a la comunidad un carácter de patrono, a cuyo efecto se encarga de la recaudación de las contribuciones, concediéndose con este esfuerzo financiero y colectivo de toda la Comunidad una atención médica prestada por medio de hospitales bases y a través de postas médicas.

Continuó explicando el Sr. Fernández Stoll que en virtud de una práctica ancestral las comunidades indígenas ponían su esfuerzo personal y mano de obra en cuanto al trabajo a realizar, acordando el estado una suma igual traducida en ayuda material y técnica, todo lo cual había permitido que en más de 2,000 poblaciones rurales se establecieran sistemas de agua potable y se llevase a cabo una campaña de vacunación y medicina preventiva.

En esta acción de protección social de poblaciones campesinas de características específicas, el Sr. Fernández Stoll hizo referencia a las poblaciones de la selva amazónica, en cuyos ríos la cañonera había sido substituída por el hospital flotante.

De inmediato hizo uso de la palabra el Sr. Robert J. Myers (Estados Unidos) para unirse a los delegados que le habían precedido en cuanto a la felicitación hecha al Ponente Sr. García Sáinz y a sus colaboradores en el Informe, el cual consideraba excelente, puesto que acompañaba a la teoría y a la técnica la experiencia, además de hacer sugerencias y enfoques prácticos para determinados problemas, según circunstancias determinadas en cada país y aún de cada región nacional, lo mismo que en especialidades de categorías específicas de trabajadores.

El Sr. Myers manifestó que estaba a favor de un sistema especial en cuanto al seguro social rural y que era de opinión, de acuerdo con el Sr. Fernández Stoll, de exigir contribuciones a los participantes, puesto que así se despertaría en ellos el interés por su propio bienestar, y que también era indispensable la contribución gubernamental puesto que, las condiciones económicas de los trabajadores del campo, no permiten los recursos financieros suficientes para su propia seguridad, de aquí que es más necesaria la contribución estatal en el seguro rural que en el seguro urbano.

También, opinó que en el seguro social rural debía concederse preferencia a la atención médica y que por el contrario, en los casos iniciales de aseguramiento, son de menor importancia los pagos en dinero en los casos de muerte e incapacidad, si bien se debían determinarse ciertas sumas menores para gastos de emergencia.

Continuó expresando que tenía la esperanza de que un día las comunidades rurales podrían alcanzar una fase de desarrollo económico

tal que pudieran soportar directamente los gastos de un sistema de seguridad social. Por otra parte se formuló en contra de la pluralidad de regímenes de la seguridad social por los altos gastos administrativos que causaba y las distintas prestaciones concedidas por lo que debía tenderse a la unificación.

Para finalizar, el Sr. Myers hizo algunas referencias al desarrollo económico en relación a la explosión demográfica que tanto preocupaba hoy en día a ciertos economistas y había motivado ingentes esfuerzos para controlar la población, pero que él creía que dentro de unos cuantos años, el problema en cuanto a mayor población y menor productividad, sería solucionado, puesto que la humanidad tendría la suficiente capacidad económica para subsistir, en base a que el progreso de la tecnología sería cada vez mayor, y la programación familiar limitaría el número de hijos, así como existirían muchas áreas geográficas que podían aportar cuantiosos recursos materiales, así como que cada vez habría un mejor reparto de riqueza hacia las clases más necesitadas económicamente.

Acto seguido el Sr. Horacio Parra (Colombia), manifestó que para la delegación de Colombia era altamente satisfactorio adherirse a las expresiones de felicitación hechas al Sr. García Sáinz.

Las informaciones realizadas en cuanto al seguro social rural en México y de las comunidades indígenas del Perú que hemos escuchado dijo el señor delegado, es indispensable que van a servirnos de ejemplo a los países donde la seguridad social agrícola o no ha sido aún realizada o se ha hecho en forma limitada. Tal es el caso de mi país, en donde la extensión del seguro social al campo, si es cierto que se ha llevado a las zonas cafetaleras y a las de cultivo y de industrialización de la caña, se ha realizado utilizando el sistema clásico del seguro social. Creo que la vinculación de la reforma agraria que en Colombia viene intensificándose, la acción del Ministerio de Salud Pública y las campañas de acción comunal que se realizan suponen una acción que facilitaría mucho el difícil problema de hacer llegar el seguro social al campesino.

En cuanto al aspecto financiero, se expresó en favor de la aportación del gobierno que creía imprescindible.

Ojalá, expresó el Sr. Parra, que en las próximas reuniones como la que se proyecta en México para el año entrante, como es el Congreso Americano de Medicina de la Seguridad Social, Colombia, estimulada



HEMEROBIBLIOTECA<sup>88</sup>

DE SEGURIDAD SOCIAL

por los ejemplos que aquí se nos han puesto y por la colaboración de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social que esperamos seguir recibiendo, pueda presentar alguna realización positiva en la extensión de la seguridad social al medio rural.

En uso de la palabra el Sr. García Sáinz, expresó su agradecimiento más sincero por las felicitaciones recibidas, añadiendo a continuación que en cuanto a la duda que planteaba el Sr. Myers sobre la conveniencia de otorgar o no otro tipo de prestaciones, además del servicio médico y los pagos únicos en casos de vejez, de invalidez total y de fallecimiento, consideraba que el punto es, desde luego, discutible, si bien en principio ello pudiera ser así.

Siguió manifestando el señor delegado, que al considerar ese momento especialmente crítico de la vida de un individuo, por incapacidad o por fallecimiento, fue la razón que obligó a sugerir la conveniencia de considerar, de acuerdo con las posibilidades nacionales, la inclusión de pagos únicos. La razón por la que se insiste en estos pagos únicos, está basada en elementos objetivos de muy fácil demostración, que no requiere sistemas previos de afiliación o de cómputo de cotizaciones y permitirían un desahogo y una simplificación administrativa.

Asimismo, se refirió a la preocupación expresada de realizar dos sistemas independientes, lo cual no solamente era injusto, sino que pudiera determinar problemas futuros al tratar de fusionarlos, como a la larga tendría que hacerse y suceder.

Dijo que consideraba que el ideal es el de dar protección plena e igual en todo el país, pero siendo realistas, ello no es posible sino en un plazo largo; sin embargo, en algunas comunidades, por razones de alcanzar altos niveles de vida y por posibilidad de identificación individual, si es posible el caso de que puedan ser incorporadas a los esquemas nacionales del seguro social tradicional.

Acto seguido, el Sr. Domingo Rey (Uruguay), dijo que la situación del trabajador rural en Uruguay, es muy distinta a la de otros países, puesto que entendemos como trabajadores tanto al trabajador rural como al administrativo, al intelectual como al campesino, no alcanzando así a comprender la separación entre un seguro social urbano y un seguro social rural.

Consideró también que era de opinión que al cuidado de la salud se uniera una compensación económica, puesto que si el trabajador se incapacita o enferma no puede trabajar y con ello le es imposible obtener los recursos necesarios para la atención familiar.

Acabó expresándose que la seguridad social debe realizar una protección integral en favor del trabajador, puesto que él es el factor decisivo en la producción y que éste debe considerarle como un ser humano, no sólo como una máquina más en la empresa en donde trabaja.

Intervino de inmediato, el Sr. Carlos Andrade Marín (OIT), para expresar que la abundante y valiosa documentación que han presentado los Ponentes, y la experiencia mostrada por algunos países como México y Perú, y algunos otros que han empezado a extender el seguro social a las áreas rurales, comprueba en primer lugar la importancia del tema puesto a discusión, y en segundo la dificultad de abordarle, que haya hecho nacer tantas preocupaciones.

Continuó el Sr. Andrade Marín diciendo que hacía hincapié en lo tantas veces repetido que es, la heterogeneidad de la población agrícola que en algunos países va desde el indígena comunitario con una economía primitiva, hasta los trabajadores independientes y asalariados del campo, por lo que no puede haber un patrón común en cuanto al seguro social agrícola, si bien la meta de la seguridad social del hombre del campo tiene que ser la misma que la del trabajador urbano, aun cuando deba empezarse con ciertas características específicas hasta llegar a la mayor igualdad posible, siendo la primera meta la atención de la salud para posteriormente cubrir los riesgos de pensiones.

Es indudable también, que la seguridad social no puede realizarse si a la par no hay una evolución económica del trabajador, fundada especialmente en el aumento del salario del trabajador agrícola para llegar a equiparar su ganancia con la que tiene el trabajador industrial.

También expresó que la O.I.T. se ha preocupado del seguro social rural como puede comprobarse por la serie de convenios realizados a través de los ya casi cincuenta años que tiene de vida, resaltando a este efecto el trabajo presentado por la Oficina Internacional del Trabajo a la VI Conferencia celebrada en México en 1960.

Expresó que el Sr. Livchen ya había manifestado en su discurso del día de ayer que la OIT en su programa a corto plazo, de 1968 en adelante, va a enfocar nuevamente este punto de la seguridad social en la agricultura desde diversos ángulos, para facilitar a los gobiernos de los distintos países la solución de tan importante como difícil problema.

Destacó también el señor representante el valor de la obra realizada en estos aspectos del seguro social campesino por parte de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social en sus distintas especialidades médico-administrativa y financiera.

Para terminar, reiteró el agradecimiento a los ponentes por la magnífica ponencia presentada y solicitó que sus conclusiones, así como las de las Comisiones Regionales Americanas, se distribuyan a todos los miembros de la Conferencia, puesto que consideraba que eran documentos que podían facilitar a los países americanos la solución de este importante problema que supone la seguridad social en las áreas rurales.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Carlos A. Paillas (Argentina), Relator de la Ponencia, para decir que sin duda el tema que se estaba examinando era uno de los que suscitaban más preocupación entre todos los presentes, y que no podía dejar de elogiar el magnífico trabajo presentado por el Grupo de Expertos mexicanos, el cual estaba magníficamente documentado, presentando las implicaciones que guarda la seguridad social con la economía y aun con otras disciplinas o ciencias afines.

No obstante, agregó el Sr. Delegado, se veía obligado a hacer una reflexión, puesto que aún considerando la excelencia del trabajo, estimaba que las conclusiones que de él salgan, debían ser debidamente meditadas, puesto que en determinados países podían tener una perfecta aplicación y no así en otros, y si se consideraba que este era un trabajo de principios mínimos para países que todavía no han afrontado, o están en vías de afrontar, la solución del seguro social rural, no podían menos que adherirse a él, pero tampoco debía olvidarse que en el conglomerado de naciones americanas había situaciones distintas y diferentes debían de ser también las soluciones que se acordasen.

Es el caso de Argentina, no porque fuera un ejemplo, dijo, ni porque en su país se haya encontrado la mejor solución al problema, pero

sí por sus características peculiares. En Argentina, desde 1955 los trabajadores rurales, ya asalariados, ya independientes, gozan de iguales beneficios que el resto de las distintas clases de trabajadores, si bien con pequeñas diferencias, pero que considerándose que el sistema no era perfecto se estaban haciendo ciertas reformas.

Siguió diciendo el señor delegado que sobre este tema ha habido ya cantidad de pronunciamientos de distintos organismos internacionales, sobre todo de la Organización Internacional del Trabajo, siendo el más reciente del de la Declaración de Ottawa, que condensa en principios generales cómo enfrentarse al problema del seguro social de los trabajadores del campo.

Terminó el Sr. Paillas, reiterando su opinión de que el trabajo de la delegación mexicana era una de los más completos que se habían hecho sobre la materia y debía ser considerado como una aportación a todos los miembros que integran la Organización para que sus sugerencias sean tomadas como punto de partida y como ejemplo de algo que se puede realizar en cuanto al aseguramiento de las clases campesinas.

En uso de la palabra el Sr. Bonifacio Irala Amarilla (Paraguay), explicó que en su país está por ensayarse un seguro social en ciertas áreas rurales donde existe un agrupamiento de trabajadores agrícolas asalariados, y para lo cual servirán mucho las exposiciones formuladas en esta Conferencia y que a su juicio el ensayo no podía ser realizado con los métodos clásicos del seguro, sino en base a nuevas técnicas de seguridad social y que en su primera etapa, no podía cubrir más que los riesgos de enfermedad y maternidad, puesto que los de pensiones suponen un gran impacto económico.

El Sr. delegado expuso que desde hace mucho tiempo se viene hablando de la necesidad de que los trabajadores agrícolas tengan su propio seguro social y que éste deber ya ha pasado la etapa de los estudios necesarios para su implantación llegando la hora de entrar en realidades.

De inmediato el Sr. José Antonio Ortiz (El Salvador), manifestó que a pesar de que en su país no está cubierta ni horizontal ni verticalmente toda la población urbana se piensa en la cobertura de los trabajadores campesinos para lo cual servirá mucho la Ponencia presentada en esta Conferencia.

Opinó que como dijo el delegado del Uruguay no deben excluirse los subsidios económicos en el seguro de enfermedad, pues es en el campo en donde los ingresos del trabajador son menores.

El Sr. Ortiz dijo que se permitía sugerir a la Conferencia que considerase la conveniencia de establecer en un país un centro piloto que se preocupe de hacer realidad las aspiraciones de los campesinos para ser protegidos por medio del seguro social.

De inmediato el Sr. Leo Wildman (AISS), hizo referencia a las palabras que pronunció en la sesión inaugural, en el sentido de que los problemas de la seguridad social no tienen una solución única, sino que hay que confrontarlos desde distintos puntos de vista, máxime en América Latina en donde hay tantos y tan variados tipos de agricultura, las plantaciones, los latifundios, las pequeñas propiedades, las distintas formas de arrendamiento, las que suponen trabajadores asalariados, trabajadores independientes, arrendatarios, etc., así como hay zonas geográficas que tienen características particulares, cual la zona andina o la zona selvática, por lo que juzgaba conveniente que en los estudios futuros que se hagan en base a esta cuestión, no se realicen de manera general, sino según estas particularidades.

Con respecto a las prestaciones económicas, el representante se pronunció que no estaba muy de acuerdo con la concesión de pensiones, puesto que la economía del agricultor es distinta a la del trabajador urbano que no está muy acostumbrado a recibir sumas considerables en dinero que podían malgastarlas.

Concedida que fue la palabra al Sr. Emilio Legrós (Haití), después de felicitar al Sr. García Sáinz y a sus colaboradores por el Informe presentado, manifestó que en su país prevalece el sistema de pequeño terrateniente, y que son muy pocas las empresas agrícolas que emplean trabajadores asalariados.

El Código de Trabajo de Haití, dispone que los trabajadores asalariados agrícolas estén amparados en los accidentes del trabajo, en la enfermedad y en la maternidad, como también la oficina de seguro social abarca estos riesgos, si bien en la práctica sólo se ha establecido el seguro de accidentes. También otras disposiciones legales obligan a los patronos que tengan trabajadores agrícolas proporcionarles gratuitamente asistencia médica y farmacéutica, y que

últimamente, se estableció el seguro de vejez-invalidez-muerte, tanto para los trabajadores industriales como agrícolas.

A continuación el Sr. Carlos Julio Mattos (República Dominicana), en nombre de la delegación de su país expresó al Sr. Ponente su más calurosa felicitación.

El Sr. delegado expresó que el Seguro Social Dominicano desde su origen en 1947, tuvo forzosamente que incluir a los trabajadores del campo, puesto que más del 50% de la fuerza laboral del país es agrícola, y así son muchos los asegurados que trabajan en los ingenios de azúcar, que es la industria primordial del país, lo cual facilita también, el que la República Dominicana sea un pequeño país y las concentraciones de trabajadores agrícolas están cercanas a las ciudades.

Manifestó que era de opinión de que las prestaciones del seguro social rural debían ser iguales que las del seguro social urbano, puesto que si no se hacía una discriminación injusta, ya que ambas clases laborales tienen la misma condición humana y poseen las mismas necesidades tanto individuales como familiares.

Seguidamente el Sr. Carlos Martí Bufill (OISS), manifestó que no podía dejar pasar la oportunidad de felicitar a los Ponentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, autores de la ponencia sobre "La Extensión de la Seguridad Social a la Población Rural", indicando que para él, que es ejecutivo del Seguro Social de su país, ha tenido que hacer frente a la tarea de incorporar al seguro social tres millones y medio de beneficiarios, asalariados e independientes, de la ciudad y del campo reconoce y valoriza el estudio realizado y que merecía la más completa felicitación.

Al referirse a ciertas diferenciaciones manifestadas en cuanto a las prestaciones en el medio rural y en el medio urbano, dijo que no es discriminación lo que se realizaba, sino configurar jurídicamente la institucionalidad que debe operar, y que es completamente distinta en cuanto a los trabajadores del agro y de la ciudad, pues en la mente de todos está que tienen el mismo derecho los trabajadores del campo que los trabajadores de la industria, del comercio, etc.

El problema está, agregó, en determinar las contingencias que responden a la naturaleza de la seguridad social rural y ver las pres-

taciones específicas que ellas suponen, de aquí que, ella no es una seguridad social discriminada, sino una seguridad social específica.

A continuación, hizo referencia, al plan piloto sobre seguridad social en las comunidades indígenas en el Perú, expuesto por el Sr. Fernández Stoll, y lo comparó con el realizado por Bolivia con el asesoramiento de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, poniendo de manifiesto que aunque ambos planes de seguridad social se refieren a poblaciones indígenas por las características especiales que éstas tienen, el proceder de Bolivia es distinto. Así, aunque las comunidades de Bolivia no tienen la solidez que las del Perú, pero sí existe un factor, cual son las cooperativas, que ofrece facilidades para la protección social agraria.

Por ello, los diversos y bien conocidos factores que dificultan la aplicación de la seguridad social a cierto tipo de población campesina, a las que se unen condiciones específicas socio-económicas, geográficas y humanas, implican métodos y procedimientos específicos que se basan más en realidades que en esquemas científicos preconcebidos, procedimientos claros, simples, que pueden ser comprendidos y aceptados voluntariamente por el interesado, con lo que puede así contarse con su colaboración, tanto en cuanto a esfuerzo personal como económica.

Las fases de estos planes pilotos, están constituidos por los siguientes elementos: a) selección de un primer núcleo geográfico y humano, que reúna las características adecuadas para la iniciación del plan, previo estudio y análisis de un conjunto de factores de diverso orden: b) participación activa de la comunidad campesina, a través de la entidad natural; c) configuración del cuadro de prestaciones concretándolas dentro de una moderna concepción sociológica; d) adecuación de las fórmulas y canales de financiación a las posibilidades de la comunidad productiva y de las posibilidades del país, dentro de un amplio criterio de solidaridad nacional y comunal; y e) inventario y planificación de los medios personales, dedicando especial atención a la preparación de los funcionarios, encargados de su realización y aprovechando o instalando centros o elementos móviles para la atención sanitaria, sean de la seguridad, de la asistencia o de la salubridad.

Por último, manifestó el Sr. Martí Buffill, como estos planes pilotos que ya están operando coinciden con la preocupación del Plan de

Ottawa de la Organización Internacional del Trabajo, que recomienda extender y buscar nuevas fórmulas de actuación en cuanto a la seguridad social de los trabajadores rurales.

A continuación el Sr. Elbio Fernández Capurro (Uruguay), inició su intervención para hacer una breve explicación para expresar la posición de su país en cuanto al meritorio y valiosísimo informe de la delegación representada por el Ponente Sr. García Sáinz, y algunas de las referencias realizadas por otros señores delegados.

A este efecto continuó diciendo el Sr. delegado la situación de su país, parecida en algo a la de Argentina, como expresó su colega, Sr. Paillas, es completamente distinta a la de otros países latinoamericanos, puesto que el Uruguay está en condiciones demográficas, territoriales y culturales específicas, así como carece de poblaciones indígenas, lo cual ha permitido que la seguridad social, haya sido extendida a toda la población sin tener en cuenta la diversificación entre trabajadores rurales y urbanos.

El señor delegado expresó que como lo había hecho su colega el Sr. Domingo Rey, era de opinión, de la necesidad y urgencia de extender el seguro rural en América Latina, si bien en base a prestaciones específicas, fundamentalmente sanitarias, y en determinadas fases económicas, dándose también particular importancia, a los servicios sociales en cuanto a educación del campesinado, y en base a un financiamiento solidario en el cual tuviera participación el Estado, como expresó muy bien el Sr. Morones Prieto así como en una colaboración y una coordinación con los organismos del Estado que entienden en el cuidado de la salud.

Continuó explicando el señor delegado, que la seguridad social en América Latina, supone una tarea de gran variedad en cuanto a la población a amparar y el medio en donde ésta actúa y que es del todo necesario una planificación en base estatal y una solidaridad de toda la colectividad nacional, como había expresado el Sr. García Sáinz y en lo cual estaba del todo de acuerdo.

En uso de la palabra, el Sr. Gonzalo Arroba (CIESS), manifestó que había seguido con interés el debate en torno a la ponencia sobre la seguridad social para la población del campo en la que habían intervenido técnicos de administración, financiamiento y aspectos médicos.

El Sr. Arroba hizo ver cómo del 53% de la población económicamente activa de América que trabaja en las áreas rurales apenas alrededor de una tercera parte podían considerarse trabajadores asalariados, los cuales a pesar de que aportan mayores beneficios a la economía nacional están carentes de protección social.

Las dificultades inherentes al seguro social campesino cual son la escasez de recursos y la dificultad de penetración a las áreas rurales motiva el que tenga que operarse con nuevas técnicas financieras y administrativas distintas a las del seguro social clásico, en base al concepto de la seguridad social que implica una redistribución de la riqueza nacional y una solidaridad de la colectividad entera, que se justifica en base a una justicia social que beneficie a este sector laboral agrícola que es el más económicamente débil y socialmente necesitado.

De aquí, continuó diciendo el señor representante, los esfuerzos de la Organización Internacional del Trabajo y de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social para impulsar y poder mediatizar el seguro social del campesino que tan limitado está en América Latina, que apenas cubre el 10% de la población rural económicamente activa. Con esto, afirmó el Sr. Arroba, no quiero decir que pongo una nota de pesimismo, pues muy lejos está mi intención de ello, sino tratar de poner de relieve la magnitud de la realidad e interesar por la generalización de la seguridad social rural, que es lo que en estos momentos está haciendo esta Reunión.

Acto seguido, el Sr. Rogelio Anguizola (Panamá), dijo que ante todo quería expresar su felicitación más sincera al Ponente y colaboradores del magnífico Informe en el que se está entendiendo y que refleja la experiencia de uno de nuestros países hermanos en un problema tan fundamental como difícil de resolver.

Las brillantes intervenciones que por parte de los señores delegados y representantes a esta Conferencia, nos han proporcionado múltiples enseñanzas, pero también nos hacen llegar a ciertas reflexiones, en cuanto al seguro social rural, por ejemplo, por qué insistir en una cotización en dinero, por qué no pensar en aportes en función de los organismos agrícolas, por qué no pensar en tratar de evitar al intermediario entre el productor y el consumidor a base de cooperativas de consumo y de producción, para que el Estado pueda adquirir los bienes agrícolas y deducir de él una cuota para la seguridad social.

Nos preguntamos igualmente, si se ha considerado la necesidad de llegar a las comunidades agrícolas técnicos especializados que estudien y procuren resolver los problemas del agro y que sean de la comunidad de donde salgan muchos de estos expertos.

También reflexionamos por qué la política de crédito se dirige hacia comercio y la industria urbana en un 70% y sólo entre un 12 y 14% a las empresas agrícolas, nos preguntamos por qué pensamos más en la extensión vertical de la prestación en el área urbana, olvidando la extensión horizontal que pueda beneficiar al campesinado; por qué nuestra reforma agraria al mismo tiempo que reparte la tenencia de la tierra y fomenta la productividad de ésta, no tiende también a proteger al elemento humano que la trabaja y la hace producir. También decimos si tanto se está hablando de solidaridad y acción del Estado en redistribución de riqueza por qué no se conceden créditos suaves a efecto de construcción de hospitales, de obras sanitarias de recursos para poder llevar la seguridad social al campo.

Hacemos estas preguntas y estas reflexiones porque hemos venido aquí a aprender, hemos llevado nuestro seguro social clásico a todas las provincias de nuestra República, pero hemos abandonado algo la cobertura de los campesinos, por lo que todas estas experiencias y necesidades que aquí hemos escuchado, nos demuestran una vez más que es indispensable la extensión y la planificación del seguro social rural y su coordinación con el desarrollo económico y social del país.

Acto seguido, el Sr. Rómulo Marinho (Brasil), manifestó que como representante de los trabajadores del Instituto de Previsión Social de su país, era de la misma opinión que la manifestada por sus compañeros del Uruguay y de El Salvador, en el sentido de que era urgente hacer llegar el seguro social a los trabajadores rurales en las mismas condiciones que a los trabajadores urbanos, si bien la extensión pudiera ser paulatina.

El Sr. delegado dijo, que en su país la previsión social ampara a 7 millones de trabajadores, que con sus dependientes hacen un total de 23 millones de beneficiarios, y que los trabajadores rurales en Brasil pasan de 20 millones, los cuales desde el año pasado, empezaron a recibir asistencia médica, mediante la creación de un Fondo Rural, el cual ha recaudado contribuciones en todos los Estados, tanto los más ricos como los más pobres, para ser beneficiados por común por todos los nacionales, lo cual supone una forma de solidaridad, y que espera

que en el transcurso de poco tiempo los beneficios de la previsión social brasileña en cuanto al trabajador rural se refiere serían extendidos.

De inmediato hizo uso de la palabra el Sr. García Sáinz (México), para hacer unas aclaraciones sobre las referencias que hizo en relación al Informe presentado en el sentido de que el seguro social rural en su comparación con el de los trabajadores urbanos, no debe representar una diferencia minoritaria de prestaciones, sino que debe de iniciarse por aquéllas cuya aplicación urge más, en cuanto a la contingencia a cubrir para llegar en el tiempo más breve posible a suponer un régimen integral de seguro social.

En uso de la palabra el Sr. Ignacio Morones Prieto (México), manifestó la preocupación del Instituto Mexicano del Seguro Social, por extender el régimen a nuevas categorías de trabajadores no protegidos entre los cuales se encuentran en gran parte los campesinos, puesto que el seguro social rural en México todavía está muy limitado.

La razón de esta limitación, expuso el Sr. Ignacio Morones Prieto, es la dificultad que representa un seguro social basado en técnicas clásicas, orientadas más bien al trabajador industrial asalariado, por ello, se han estado estudiando nuevos métodos de operación en base a una acción educativa, una cobertura inicial, enfocada más bien hacia el cuidado de la salud, una solidaridad en cuanto a los sectores más pudientes hacia los más necesitados y una coordinación entre los diversos organismos oficiales que entienden en el cuidado de la salud.

En uso de la palabra, el señor Plácido Somoano Pérez (Cuba), manifestó que la delegación cubana deseaba felicitar al Ponente, Sr. Ricardo García Sáinz, y al grupo de especialistas que con él trabajaron por la tan interesante y documentada ponencia presentada.

Refiriéndose al tema, el señor delegado expresó que reiteradamente había sido presentado en el seno de la Conferencia desde su VI Reunión celebrada en México en 1960, pero que a pesar del tiempo transcurrido la extensión del seguro social al campo, sólo había sido lograda por muy pocos países de América Latina, tanto como aplicada a muy determinadas categorías de trabajadores rurales, limitación en la que mucho había supuesto querer operar con técnicas tradicionales.

Por eso nuestro país, manifestó el Sr. Somoano, ha adoptado las medidas necesarias para hacer llegar la seguridad social a la pobla-

ción campesina, para evitar las condiciones precarias de vida en que viven, lo cual ha sido logrado por la Ley N° 1100 del año de 1963 que extiende la seguridad social a todos los trabajadores del país, incluyendo a los agrícolas, al profesional, al independiente, sin limitaciones de zonas rurales, y que en muchos casos ha sido liberado el campesino del pago de todo impuesto como acuerda la Ley N° 1213 de 1967.

Terminó diciendo, el Sr. delegado, que comprende que la situación de su país es diferente a la de otros de América Latina, dado que su organización política-social ha permitido esta extensión del campo de aplicación de la seguridad social.

Por último, el Sr. Presidente, puso de manifiesto que con las veinte intervenciones llevadas a cabo por los señores delegados en el estudio de la Ponencia sobre "Extensión de la Seguridad Social a la Población Rural" consideraba suficientemente debatido el tema, y que pasaba a integrar el grupo de trabajo, previa aceptación de la sala, que redactaría las conclusiones a presentar a la Conferencia para que de ella emanase la Resolución pertinente.

Este grupo de trabajo quedó constituido por el Sr. Ricardo García Sáinz, Ponente; Carlos A. Paillas, Relator, acompañados de los señores Fernando Escalante (Costa Rica), Bonifacio Irala Amarilla (Paraguay), y Manuel Fernández Stoll (Perú), así como por los Sres. Carlos Andrade Marín de la Organización Internacional del Trabajo, Sr. Leo Wildmann, de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, Sr. Carlos Martí Buffill de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y Gonzalo Arroba del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Después de agradecer a los señores delegados en sus manifestaciones hechas en relación al tema de estudio, la Presidencia levantó la sesión a las 20.45 hora.